



CORTE DE  
CUENTAS DE  
LA REPÚBLICA

## OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL

### INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOLOTIQUILLO,  
DEPARTAMENTO DE MORAZÁN,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE  
2014 AL 30 DE ABRIL DE 2015.

SAN MIGUEL, 01 DE FEBRERO DE 2016.



INDICE	PAG
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	1
1. OBJETIVO GENERAL.	1
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.	1
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS.	2
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	
VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	5
VII. PARRAFO ACLARATORIO.	5



**Señores  
Concejo Municipal de Lolotiquillo,  
Departamento de Morazán.  
Presente.**

## **I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.**

De conformidad al artículo 195 y 207 de la Constitución de la República, artículos 5, 30 y 31 de la ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. ORSM-086/2015, de fecha 30 de octubre- de 2015, hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, a la Municipalidad de Lolotiquillo, departamento de Morazán, al periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.**

### **1. OBJETIVO GENERAL.**

Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación de la Ejecución del Presupuesto, en la Municipalidad de Lolotiquillo, Departamento de Morazán, al período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, producto del cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables.

### **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Comprobar por medio de muestra, la veracidad, legalidad, pertinencia y registro, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de los egresos e ingresos habidos en la Municipalidad, durante el período de examen.
- Evaluar los controles, legalidad, veracidad y pertinencia de las erogaciones en proyectos de inversión.
- Verificar que las adquisiciones y contrataciones realizadas por la municipalidad, se hayan efectuado en cumplimiento a la normativa aplicable.

### **3. ALCANCE DEL EXAMEN.**

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, aplicando procedimientos de Auditoria orientados a evaluar la percepción de los recursos, la legalidad, pertinencia y veracidad de las erogaciones de fondos; y la Ejecución de Obras Sociales, durante el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.



Esta auditoría se desarrolló según técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS.

#### Ingresos.

- Determinamos y seleccionamos la muestra a examinar considerando los montos significativos determinados en la fase de planificación:
  - a) Objetivo del Muestreo.
  - b) Universo.
  - c) Población.
  - d) Determinación del tamaño de la Muestra.
  - e) Selección de los Elementos Muéstrales.
  - f) Evaluación de la Muestra.
  
- Examinamos la muestra determinada en el procedimiento anterior y a cada elemento muestral y aplique los siguientes atributos:
  - a) Verifique que los ingresos percibidos en conceptos de tasas e impuestos, se cobraron de conformidad a la Ordenanza y Ley de Impuestos.
  - b) Que apliquen Intereses y Multas por Mora.
  - c) Que los ingresos se hayan registrados adecuadamente y en orden cronológico en el sistema Contable.
  - d) Que los pagos realizados por los contribuyentes hayan sido aplicados a sus cuentas respectivas.
  
- Comprobamos si los ingresos percibidos en Fondo Común fueron integra y oportunamente remesados en las cuentas bancarias.
  
- Determinamos la existencia de transferencias de fondos del FODES 75% al Fondo Municipal y FODES 25%.
  
- Evaluamos la gestión de cobro de la Mora Tributaria para la obtención de ingresos y Verifique:
  - a) Analice las contrataciones por Servicios profesionales relacionados con la recuperación de mora.
  - b) Se haya efectuado recibo de ingresos.
  - c) Cuentas Corriente haya considerados los montos cobrados en las cuentas de cada contribuyentes.
  - d) Que se haya efectuado la remesa a las cuentas bancaria de la Municipalidad.
  
- Evaluamos la existencia de Mora prescrita y por prescribir.
  
- Determine que se haya verificado la conciliación de saldos entre Cuentas Corrientes con los Estados Financieros.





- Examinamos las especies municipales utilizadas en el periodo, aplicando lo siguiente:
  - a) Mediante una muestra examine los cargos y descargos de especies con valor determinados.
  - b) Coteje los saldos establecidos según auditoria con lo entregado según acta de entrega.
- Verificamos que el préstamo se haya realizado conforme a la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal y si fue utilizado para los fines previstos.
- Verificamos los ingresos y el proceso de venta de lotes ubicados a un costado del cementerio general

### Egresos.

- De acuerdo al enfoque del muestreo establecido en la fase de planificación, obtuvimos una muestra representativa, definiendo lo siguiente:
  - g) Objetivo del Muestreo.
  - h) Universo.
  - i) Población.
  - j) Determinación del tamaño de la Muestra.
  - k) Selección de los Elementos Muéstrales.
- Verificamos si el personal contratado por servicios profesionales ha devengado aguinaldo. Compruebe la legalidad.
- De acuerdo a la muestra obtenida de las sub cuentas contables relacionada a las erogaciones realizadas en el periodo auditado, obtuvimos los movimientos de cuenta de cada una de las partidas seleccionadas y verificamos lo siguiente:
  - a) Que cada erogación cuente con su acuerdo municipal.
  - b) Que el pago se haya realizado mediante cheque.
  - c) Que cada gasto cuente con su legalidad.
  - d) Que sea pertinente al concepto bajo el cual se canceló.
  - e) Que no se haya cancelado en concepto de multas por pagos extemporáneos.
  - f) Uso correcto del fondo con el cual se canceló el gasto.
- Examinamos los pagos en concepto de Fiestas Patronales, y, si se aplicó el impuesto sobre la renta.
- Verificamos la aplicación de la depreciación de los bienes de la municipalidad.
- Verificamos que los registros en concepto de Anticipos de Fondos, cuenten con la documentación de respaldo que dio origen al saldo presentado al 30 de abril de 2015.



- Verificamos la existencia de las notas explicativas a los estados financieros finalizados al 2014.
- Verificamos el uso del FODES 75%, en relación a erogación realizada en concepto de indemnización por destitución de empleado.

**Proyectos:**

- Determinamos una muestra del área de proyectos, de acuerdo al Plan de Muestreo de las Normas de Auditoría Gubernamental.
- Verificamos el cumplimiento de las cláusulas de los contratos de los proyectos evaluados.
- De la muestra determinada en procedimiento 1, verificamos:
  - a) Que el Plan Anual de Compras haya sido presentado oportunamente a la UNAC.
  - a. Que la municipalidad haya mantenido un banco actualizado de contratistas y proveedores.
  - b. Que la UACI cuente con las políticas de adquisiciones y contrataciones del período examinado.
- De los proyectos ejecutados por libre gestión, verificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:
  - a. Asignación presupuestaria para el proyecto.
  - b. Que exista en la programación anual de adquisiciones y contrataciones.
  - c. Compruebe que por cada proyecto realizado exista Acuerdo Municipal de Aprobación.
  - d. Que exista acuerdo de adjudicación.
  - e. Verifique que cada carpeta técnica de los proyectos realizados estén aprobadas mediante Acuerdo Municipal.
  - f. Compruebe si hubo supervisión, revisar las bitácoras de supervisión y los respectivos informes.
  - g. Compruebe que en los proyectos haya Orden de Inicio y Acta de Recepción Final del Proyecto.
  - h. Que no se encuentren ejecutados en propiedad privada.
  - i. Que existe acta de recomendación de la comisión evaluadora de ofertas y que fue remitida con criterios técnico.
- Constatamos que los proyectos estén presupuestados.
- Verificamos la exigencia de las garantías para proceder a la contratación y comprobamos lo siguiente:
  - a) Que presente la garantía de mantenimiento de oferta.





- b) Que contenga la garantía de buena inversión de anticipo.
  - c) Que posea la garantía de cumplimiento de contrato.
  - d) Que presente la garantía de buena obra.
  - e) Que posea Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes.
- Para cada contrato verificamos el respectivo nombramiento del Administrador de Contratos y el cumplimiento de funciones.
  - Verificamos el nombramiento de supervisión de obras y cumplimiento de obligaciones.
  - Comprobamos si los proyectos ejecutados por libre gestión, y si los procesos de convocatoria y contratación fueron publicados en COMPRASAL.
  - Para los proyectos por libre gestión, comprobamos la existencia de tres cotizaciones como mínimo.
  - Verificamos que los pagos efectuados en concepto de disposición final de desechos sólidos en el año 2015, fueron aplicados conforme a Ley.

#### **IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.**

No se determinaron condiciones que ameritan incluirse en el presente informe.



#### **V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

El Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, de la Municipalidad de Lototiquillo, Departamento de Morazán, correspondiente al periodo del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013, no contiene recomendaciones de auditoría, por lo tanto no se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

#### **VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.**

Concluimos que la administración de la Alcaldía Municipal de Lototiquillo, de acuerdo a la muestra auditada, cumplió de forma razonable con la veracidad, legalidad, pertinencia, y los registros contables de los ingresos, gastos e inversión, generados en el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

#### **VII. PARRAFO ACLARATORIO.**

Este Informe se refiere al Examen Especial, a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Lototiquillo, departamento de Morazán, correspondiente al período del

1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, y se ha preparado para comunicarlo al Concejo Municipal de Lolotiquillo, Departamento de Morazán y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

**San Miguel, 01 de Febrero de 2016.**

**DÍOS UNION LIBERTAD.**

  
**Oficina Regional de San Miguel,  
Corte de Cuentas de la República.**

